

FE DE ERRATAS

Que, mediante acto resolutivo se aprobó la asignación por encargo al Ingeniero Rildo Oscar Rodríguez Mejía, el mismo que por error involuntario se consignó en los considerandos y en la parte resolutiva, los nombres Oscar Rildo, debiendo ser Rildo Oscar, por lo que, se hace necesario emitir la Fe de Erratas correspondiente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando la rectificación las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Se emite la siguiente **FE DE ERRATAS**:

Resolución Directoral N° 0141-2024-INGEMMET/GG-OA

En el Artículo 1, dice:

Artículo 1. – APROBAR la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo a nombre del servidor, **Oscar Rildo Rodríguez Mejía**, por el importe total de **S/ 300.00** (trescientos con 00/100 soles), afectados a la Especifica del Gasto 2.3. 2 7. 11 99 de la Meta Presupuestal **0025** y Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar los gastos siguientes:

ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE S/
2.3.27.11 99	ALQUILER DE COCHERA, ENVIO DE MUESTRAS, PARCHADO DE LLANTAS, RECARGA DE TELEFONÍA CELULAR.	300.00
	TOTAL	300.00

Debe decir:

Artículo 1. – APROBAR la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo a nombre del servidor, **Rildo Oscar Rodríguez Mejía** por el importe total de **S/ 300.00** (trescientos con 00/100 soles), afectados a la Especifica del Gasto 2.3. 2 7. 11 99 de la Meta Presupuestal **0025** y Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar los gastos siguientes:

ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE S/
2.3.27.11 99	ALQUILER DE COCHERA, ENVIO DE MUESTRAS, PARCHADO DE LLANTAS, RECARGA DE TELEFONÍA CELULAR.	300.00
	TOTAL	300.00

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente

RICHAR ANTONIO CASTILLO

Director de la

Oficina de Administración

INGEMMET

